

CIRCULAR EXTERNA
CE-2024-00074**PARA:** AEROLÍNEAS DE TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS**DE:** GERENCIA FINANCIERA Y DE COMPRAS OPAIN S.A.**FECHA:** ABRIL 23 DE 2024**ASUNTO:** IMPLEMENTACIÓN RESOLUCIÓN DIAN 165 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Por medio de la presente, nos permitimos informar que en cumplimiento de la Resolución DIAN 000165 del 1 de noviembre de 2023, la cual regula el sistema de facturación electrónica y adopta otras disposiciones relacionadas con el mismo, y de acuerdo con el artículo 58 que establece los estándares mínimos obligatorios para la emisión de la factura electrónica de venta, se hace necesario comunicar lo siguiente:

Según la nueva regla FAD09e establecida en el anexo técnico de la resolución, la fecha de generación de la factura debe ser igual a la fecha de firma de ésta.

Por consiguiente, a partir del **1 de mayo del 2024**, fecha de entrada en vigor de la mencionada resolución, la facturación correspondiente a Puentes, Parqueos, Bomberos, Servicio Gpu y Tasas Aeroportuarias de la segunda quincena de cada mes, se emitirá dentro de los primeros 5 días calendario del mes siguiente.

Así mismo, conforme a disposiciones adicionales de la resolución, para las facturas electrónicas de venta que se emiten en dólares, se incluirá su equivalencia en pesos a la TRM de la fecha de emisión. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el pago de esta facturación **deberá realizarse utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día del pago como se realiza actualmente.**

Si en algún momento surgen dudas o necesitan asistencia adicional con respecto a lo mencionado en esta comunicación, puede contactarnos al correo electrónico facturacion@eldorado.aero

Cordialmente,

SUSANA ORTIZ SEVILLANO
Primera Suplente de la Representante Legal
OPAIN S.A.